

**ANEXO 4
ACTA DE BUENA PRO**

1	NÚMERO DE ACTA	LP-SM-27-2023-ESSALUD/CEABE-1
----------	-----------------------	-------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Jesús María, a los 25 días del mes de noviembre del año 2024, en la sala de reuniones de la Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos del CEABE, sito en el Jr. Domingo Cueto 120 - 5to Piso, Jesús María, siendo las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos N° 488-CEABE-ESSALUD-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PÚBLICA N° 27-2023-ESSALUD/CEABE-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES-MATERIAL MEDICO (20 ITEMS), a fin de proseguir con los actos correspondientes al procedimiento de selección, de acuerdo a la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 2714-2024-TCE-S5, respecto al ITEM N° 16.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Adquisiciones y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos-GABE
		Suplente			
Primer Miembro	PEDRO RONALD DE LA CRUZ AQUIJE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Determinación de Necesidades y Control de Dispositivos y Equipamiento Médico - GECBE
		Suplente			
Segundo Miembro	LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Adquisiciones y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos-GABE
		Suplente			

4	ANTECEDENTES
<p>_ De fecha 31.05.2024, el Comité de Selección otorgó la buena pro de la LP 27-2023-ESSALUD/CEABE-1, respecto al ITEM N° 16 al postor FERCO MEDICAL S.A.C.</p> <p>_ Mediante escritos s/n presentados el 13 y 17 de junio de 2024, ante la Mesa de Partes Virtual del Tribunal de Contrataciones del Estado, la empresa INVERSIONES MILENIUM S.R.L., interpuso un recurso de apelación contra la no admisión de su oferta y contra la buena pro otorgada al Adjudicatario en el ítem N° 16 del procedimiento de selección; si mismo solicito que se le otorgue la buena pro, conforme sus fundamentos expuestos.</p> <p>_ De fecha 12 de agosto de 2024, el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante la Resolución N° 2714-2024-TCE-S5 resolvió el recurso de apelación interpuesto por la empresa INVERSIONES MILENIUM S.R.L., respecto al ITEM N° 16 - RETRACTOR PROTECTOR SEPARADOR AUTOESTATICO DE INCISION-RIGIDO DE TALLA XL INCISIONES DE 11 CM A 17 CM DE LONGITUD, <u>la cual señala lo siguiente:</u></p> <p>"(...) 1. Declarar FUNDADO EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por la empresa INVERSIONES MILENIUM S.R.L., en el ítem N° 16 de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 27-2023-ESSALUD/CEABE-PRIMERA CONVOCATORIA, por relación de ítems, para la contratación del suministro de bienes: "Contratación del suministro de dispositivos médicos para los establecimientos de salud de ESSALUD, por un periodo de doce (12) meses-material médico (20 ítems)". Ítem N° 16: "Retractor protector separador autoestático de incisión rígido de talla XL incisiones de 11 cm a 17 cm de longitud"; por los fundamentos expuestos. En consecuencia, corresponde:</p> <p>1.1 Revocar la decisión del Comité de Selección de no admitir la oferta de la empresa INVERSIONES MILENIUM S.R.L., en el ítem N° 16 de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 27-2023-ESSALUD/CEABE-PRIMERA CONVOCATORIA, <u>teniéndose por admitida.</u></p> <p>1.2 Revocar la decisión del Comité de Selección de otorgar la buena pro del ítem N° 16 de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 27-2023-ESSALUD/CEABE PRIMERA CONVOCATORIA, a favor de la empresa FERCO MEDICAL S.A.C.</p> <p>1.3 Disponer que el comité de selección, otorgue un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para que la empresa FERCO MEDICAL S.A.C., subsane su oferta, conforme a lo indicado en la fundamentación.</p> <p>1.4 Disponer que el comité de selección continúe con el procedimiento de selección referente al ítem N° 16, evalúe la oferta de la empresa INVERSIONES MILENIUM S.R.L., establezca un nuevo orden de prelación, verifique el cumplimiento de los requisitos de calificación y otorgue la buena pro al postor que corresponda. (...)"</p> <p>_ De fecha 24 de octubre de 2024, mediante Resolución de Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos N° 00488-CEABE-ESSALUD-2024, el Gerente Central del CEABE, realizó la Reconfiguración de Comité de Selección, para llevar a cabo la Licitación pública N° 27-2023ESSALUD/CEABE-1, para la "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES-MATERIAL MEDICO (20 ITEMS)".</p> <p>_ De fecha 30 de octubre de 2024, el Comité de Selección de acuerdo a lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, Solicitó la subsanación de su oferta al postor FERCO MEDICAL SAC, respecto a la traducción al idioma Español del Certificado de Analisis.</p> <p>_ De fecha 30 de octubre de 2024, el postor FERCO MEDICAL SAC., subanó su oferta a través del SEACE, la cual remitió su Certificado de Analisis traducido.</p> <p>_ Mediante Nota N° 01-2024-CS/ LP 27-2023-ESSALUD/CEABE-1, de fecha 31 de octubre de 2024, el Comité de Selección solicitó apoyo técnico a la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos - GECBE, para la evaluación correspondiente.</p> <p>_ Mediante Memorando N° 3336-2024-GECBE-GABE/ESALUD, de fecha 05 de noviembre de 2024, remitió la evaluación técnica señalando el cumplimiento de la empresa FERCO MEDICAL S.A.C., respecto a la subsanación de oferta (Traducción del Certificado de Analisis), del mismo modo en dicho documento señala lo siguiente:</p> <p>"ASIMISMO, EN EL CONSIDERANDO N° 68 DE LA RESOLUCIÓN, SE INDICA QUE "...EL ACTA PUBLICADA EN EL SEACE EFECTUADA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA PREMUNIDA DE VALIDEZ (...). EN AQUELLOS EXTREMOS QUE NO HAN SIDO IMPUGNADOS."; POR LO CUAL, LAS EVALUACIONES DE LOS POSTORES QUE NO HAN SIDO MATERIA DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCESO DE APELACIÓN DEL ÍTEM 16, SE CONSIDERAN VÁLIDAS Y SIN MODIFICACIÓN, NO CORRESPONDIENDO NUEVO PRONUNCIAMIENTO DE ESTA ÁREA USUARIA AL RESPECTO."</p>	

5	DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - TCE en la Resolución N° 2714-2024-TCS-S5, el Comité de Selección, acuerda lo siguiente:
<p>1.4 Disponer que el comité de selección continúe con el procedimiento de selección referente al ítem N° 16, evalúe la oferta de la empresa INVERSIONES MILENIUM S.R.L., establezca un nuevo orden de prelación, verifique el cumplimiento de los requisitos de calificación y otorgue la buena pro al postor que corresponda. (...)"</p> <p>_ Prosiguiendo Conforme lo señalado por el Tribunal de contrataciones del Estado, el Comité de Selección ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas, conforme a los Anexos 1, 2 y 3 respectivamente</p> <p>_ Conforme el resultado de evaluación de las ofertas del ITEM N° 16, quedará de la siguiente manera:</p> <p>1er Lugar : INVERSIONES MILLLENUM S.R.L. 2do Lugar: FERCO MEDICAL S.A.C.</p>	

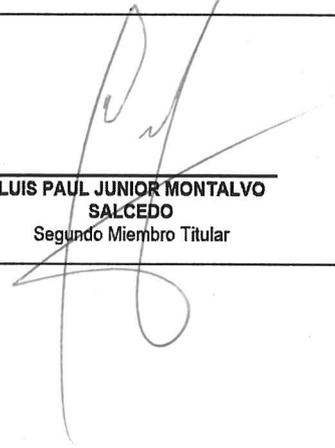
6 **BASE LEGAL**

____ Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
____ Numeral 76.3. del artículo 76 del Reglamento: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

7 **ACUERDO ADOPTADO**

7.1. Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 5., de acuerdo al orden de prelación al postor INVERSIONES MILLENIUM S.R.L., por el monto de S/ 637,105.56 (Seiscientos Treinta y siete mil ciento cinco con 56/100 soles).
7.2. Realizar su publicación a través del SEACE.

8

 _____ PEDRO RONALD DE LA CRUZ AQUIJE Primer Miembro Titular	 _____ WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE Presidente Titular	 _____ LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO Segundo Miembro Titular
---	---	--

CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES-MATERIAL MEDICO (20 ITEMS)

Nº de ítem	Descripción del ítem	Cant.	RUC	Nombre o Razón Social	ADMISIÓN DE LA OFERTA Documentación de presentación obligatoria						Resultado (Admitida / No admitida)		
					a)	b)	c)	d)	e)	f)		g)	h)
16	RETRACTOR PROTECTOR SEPARADOR AUTOESTÁTICO DE INCISION-RIGIDO DE TALLA XL INCISIONES DE 11 CM A 17 CM DE LONGITUD	1722	20501549801	FERCO MEDICAL SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (***)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
			20502853750	COVIDIEN PERU SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
			20489185305	INVERSIONES MILLENIUM SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (**)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA (**)
			20515949241	JIREH MEDICAL IMPORT SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA

NOTA:

(*) De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité de Selección en Primera Instancia, la cual señaló que no cumplen las empresas COVIDIEN PERU S.A., y JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.
 (**) De acuerdo a lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado esta siendo ADMITIDA la oferta del postor INVERSIONES MILLENIUM SRL.
 (***) De acuerdo a la evaluación realizada por el área técnica Mediante MEMORANDO N° 3336-2024-GECEBE-ESSALUD de fecha 05.11.2024, la cual en su Evaluación, señala el cumplimiento de la empresa FERCO MEDICAL SAC., referente a la subsanación de su oferta (Certificado de Análisis traducido al Español).

PEDRO RONALD DE LA CRUZ AQUJE
Primer Miembro Titular

WILFREDO VALENCIA CASANOVA
Presidente Titular

LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO
Segundo Miembro Titular



ANEXO 2
ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LP-SM-27-2023-ESSALUD/CEABE-1

CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES-MATERIAL MEDICO (20 ITEMS)

N° de ITEM	Descripción del ITEM	Cant.	RUC	Nombre de Razon Social	Valor Estimado (S/)	Precio Ofertado (S/)	Factores de Evaluación			Orden de Prelación
							Precio máx (Puntaje máx 100 puntos)	Puntaje adicional por MYPE	Puntaje Final	
16	RETRACTOR PROTECTOR SEPARADOR AUTOESTATICO DE INCISION-RIGIDO DE TALLA XL INCISIONES DE 11 CM A 17 CM DE LONGITUD	1722	20501549801	FERCO MEDICAL SAC	S/.	773,176.00	82.40	0.00	82.40	2do
			20498165305	INVERSIONES MILENIUM S.R.L.	S/.	637,105.56	100.00	0.00	100.00	1ro


PEDRO RONALD DE LA CRUZ
AQUIJE
Primer Miembro Titular


WILFREDO VALENCIA
CASANOVA GUADALUPE
Presidente Titular


LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO
SALCEDO
Segundo Miembro Titular



ANEXO 3
 ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
 LP-SIM-27-2023-ESSALUD/CEABE-1

CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES-MATERIAL MEDICO (20 ITEMS)

N° de ITEM	Descripción del ITEM	Cantidad	Orden de Prelación	RUC	Nombre de Razon Social	MONTO A ACREDITAR SIN CONDICION MYPE	MONTO A ACREDITAR CON CONDICION MYPE	3.2 Requisitos de Calificación		Etapas de calificación
								A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
16	RETRACTOR PROTECTOR SEPARADOR AUTOESTATICO DE INCISION-RIGIDO DE TALLA XL INCISIONES DE 11 CM A 17 CM DE LONGITUD	1722	1	20498165305	INVERSIONES MILENIUM S.R.L. FERCO MEDICAL SAC	S/ 644,100.00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
			2	20501549801			NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA


PEDRO RONALD DE LA CRUZ
AQUIJE
 Primer Miembro Titular


WILFREDO VALENCIA
CASANOVA GUADALUPE
 Presidente Titular


LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO
SALCEDO
 Segundo Miembro Titular

